



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Dieciséis (16) De Febrero De Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO	UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN	252863110001-2010-00169-00
DEMANDANTE	LUZ MARINA GARZÓN MOSCOSO
DEMANDADO	HEREDEROS DE LUIS ANTONIO ROBAYO GALEANO

Para los efectos legales que haya lugar, se tiene en cuenta y pone en conocimiento de las partes que el proceso se encuentra desarchivado.

Atendiendo la petición realizada en el memorial que antecede, este despacho judicial observa del estudio del expediente, que el presente proceso se encuentra terminado con sentencia ejecutoriada, motivo por el cual se ordena levantar las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso y en caso de existir remanente, procédase de conformidad, Por secretaria librense los oficios respectivos.

Conforme el expediente se encuentra terminado con sentencia, cumplido lo anterior, por secretaria regrese el proceso al Archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ